



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 147/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 147/07**

Sucre, 28 de marzo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 216/07, de fecha 26 de marzo de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión por los días 28 y 29 de marzo de 2007, para participar en la **Reunión de la Comisión Especial a las Reformas Constitucionales del Directorio de la FAM - BOLIVIA**, mismo que fue convocada el Ing. Atiliano Arancibia Villagómez.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 26 de marzo de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto aprobar el viaje de la Sra. Aydeé Nava Andrade en su condición de Alcaldesa Municipal de Sucre y a los señores Concejales: Luis Fidel Herrera Rellini, Hugo Tomás Loayza y Juan Valda Salinas, a la ciudad de Santa Cruz del 28 al 30 de marzo de 2007, Habiéndose emitido la Resolución Municipal Nro. 137/07.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 28 de marzo de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego del análisis realizado a la nota CITE DESPACHO N° 216/07, ha resuelto considerar y modificar parcialmente la Resolución Municipal Nro. 137/07, disponiendo el viaje de la Sra. Alcaldesa Municipal a la Ciudad de la Paz, para participar en la **Reunión de la Comisión Especial a las Reformas Constitucionales del Directorio de la FAM - BOLIVIA**.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- 2
- Art. 1°** **DECLARAR** en Comisión de Servicios los días 28 al 29 de marzo de 2007, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, para que participe en la Reunión de la Comisión Especial a las Reformas Constitucionales del Directorio de la FAM - BOLIVIA, el mismo que se desarrollará en la ciudad de La Paz.
- Art. 2°** Páguense viáticos nacional y pasajes aéreos a la declarada en Comisión en el Artículo Primero, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.
- Art. 3°** Queda modificada la Resolución Administrativa Nro. 137/07 de 26 de marzo de 2007, de acuerdo a las consideraciones realizadas, sobre el caso presentado.
- Art. 4°** Se designa Alcaldesa Municipal a.i. a la Concejala, Sra. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art.5° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
SUCRE**


Ing. Domingo Martínez Cáceres
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
SUCRE**

